

Casablanca, 30 SEP 2014

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley Nº 19.925 sobre alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud del Club de Rodeo Los Criollos en orden a realizar un rodeo, con venta de bebidas alcohólicas, desde las 09:00 hrs. del día 4 de octubre de 2014 hasta las 5:00 hrs. del día 05 de octubre de 2014; y desde las 9:00 hrs. hasta las 00:00 hrs. del día 5 de octubre de 2014.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Finanzas

DECRETO:

- I.- Autorícese a **CLUB DE RODEO LOS CRIOLLOS**, Rut. Nº 65.595.920-3, realizar un rodeo, con venta de bebidas alcohólicas, desde las 09:00 hrs. del día 4 de octubre de 2014 hasta las 5:00 hrs. del día 05 de octubre de 2014; y desde las 9:00 hrs. hasta las 00:00 hrs. del día 5 de octubre de 2014.
- II. La Dirección de Finanzas estará encargada de la fiscalización del presente decreto.
- III.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Rentas y Patente
Interesado
Jurídico